

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

## MINISTERIO DE JUSTICIA

## Dirección General de Asuntos Religiosos

Visto el expediente tramitado a petición de don José Abad Avalos, hoy en paradero desconocido, para la inscripción en el Registro de Entidades Religiosas de la denominada «Comunidad Musulmana Autónoma de Valencia y su Provincia», y considerando que al no resultar acreditada la existencia de comunidad religiosa inscribible, como es el caso del presente expediente, procede con fundamento en el artículo 4.º, 2, del Real Decreto 142/1981, de 9 de enero, sobre organización y funcionamiento del Registro de Entidades Religiosas («Boletín Oficial del Estado» del 31), la denegación de la inscripción que se solicita, sin que ello implique el desconocimiento de los derechos individuales ni comunitarios de libertad religiosa que podrán ejercitarse dentro de los límites legales y, especialmente, al amparo de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa, ni impida el derecho de asociación por los cauces del ordenamiento jurídico general del Estado.

Este Ministerio ha resuelto denegar la inscripción en el Registro de Entidades Religiosas de la denominada «Comunidad Musulmana Autónoma de Valencia y su Provincia».

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación al interesado.

Madrid, 17 de mayo de 1988.—El Director general, Ricardo Zalacain Jorge.

## MINISTERIO DE DEFENSA

## Ayudantías Militares de Marina

## LANZAROTE

## Edicto

Don Jesús Germán Iglesias Martín, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Ayudante Militar de Marina del distrito marítimo de Lanzarote,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas, de fecha 23 de marzo de 1988, se estima justificada la pérdida de la tarjeta de Capitán de Yates número 470006773/562, perteneciente a don Luis Fernando García Tobío, declarándose nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad la persona que la hallare y no la entregue a las autoridades competentes.

Arrecife de Lanzarote, 21 de abril de 1988. 1.935-D.

## Comandancias Militares de Marina

## VIGO

## Edicto

Don José A. Lema Torres, Alférez de Navío (EE) de la Armada, Juez Instructor del expediente de hallazgos número 55/1986, que se instruye en la Comandancia Militar de Marina de Vigo, con motivo del hallazgo en la mar el día 13 de agosto de 1985, por el pesquero «Capredi Uno», folio 1786 de la tercera lista

de Gijón, de una boya de señalización con las siguientes características: Thorn Emi Databuoy-10. Markey Buoy. Thor Emi Electronics Ltd. Woking, England Woking 76123. Télex 859615, cuando el citado pesquero se encontraba en situación 14° 01' N y L 07° 25' W,

Hago constar: Que la persona o personas que crean ser propietarias de la expresada boya se personen en esta Comandancia de Marina para la debida acreditación y los fines pertinentes.

Vigo, 11 de mayo de 1988.—8.059-E.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

## Delegaciones

## BARCELONA

Extraviados por diversas oficinas de la Administración los resguardos expedidos por esta Caja de Depósitos y que fueron constituidos según el siguiente detalle:

	Propietario	Importe - Pesetas	Fecha Constituc.	
Dep. Nec. en metálico sin intereses:	288.251	Carmen Aguilera Lozano .....	50.000	22-2-1984
	287.671	Rosario Taboada Dominguez .....	50.000	27-1-1984
	246.718	Pilar Viu Sanmartin .....	50.000	16-5-1979
	299.873	José Martín Lira .....	33.000	31-7-1985
	4866	Maq. Artes Gráficas Hartmann .....	244.000	13-4-1987
Dep. Prov. para subastas en aval bancario:				

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen los referidos depósitos, que los presenten en esta Delegación, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento E-622/1988 y otros.

Barcelona, 8 de abril de 1988.—El Delegado de Hacienda. P. D. (artículo 13, Real Decreto de 20 de febrero de 1979 y Resolución de 2 de mayo de 1984), el Subdelegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.—7.461-E.

## CASTELLON

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito en aval bancario número 1.617 de entrada y 63 de registro, constituido en 18 de diciembre de 1981 por Banco de la Exportación, que avala a «Construcciones Batalla, Sociedad Anónima», en las obras de «mejora del camino de la acequia del Inglés y accesos (Tarragona)». A disposición del Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (Tarragona), por importe de 1.361.538 pesetas.

Se previene a las personas en cuyo poder pueda hallarse lo presenten en esta sucursal de la Caja

General de Depósitos de Castellón de la Plana, en la inteligencia de que están tomándose las precauciones oportunas para que no sea entregado el depósito citado a persona distinta de su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia sin haberse presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre del año 1929.

Castellón, 16 de septiembre de 1987.—El Delegado de Hacienda, Adolfo Peña Serra.—1.213-D.

## CIUDAD REAL

Por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Ciudad Real se hace saber:

Que como consecuencia del robo perpetrado en el almacén tienda de venta al contado de «Tabacalera, Sociedad Anónima», sito en la calle Seis de Junio, de Valdepeñas y una vez comprobadas las existencias y lo recuperado hasta la fecha por la Comisaría de Policía de esta ciudad, se denuncia la falta de los siguientes efectos timbrados.

	Precio unidad	Unidades	Importe	Numeración
Básica .....	7	3.400	23.800	K 18617 al 18650.
Básica .....	8	1.700	13.600	P 99344 al 99360.
Básica .....	20	13.809	276.180	K 2855; K 2864 al 3000 y 9 unidades de la K 2854.
Básica .....	30	12.500	375.000	K 23921 al 23930 y L 96186 al 96300.
Básica .....	45	1.800	81.000	F 92087 al 92100 y F 92193 al 92196.
Especial .....	48	700	33.600	3084 al 3090.
Básica .....	50	4.700	235.000	Q 31691 al 31700 y Q 31904 al 31940.
Básica .....	60	900	54.000	A 18082 al 18090.
Básica .....	100	2.400	240.000	H 50181 al 50190 y H 50257 al 50270.
Básica .....	200	200	40.000	57936 al 57937.
Básica .....	500	100	50.000	12120.

Ciudad Real, 4 de marzo de 1988.—El Delegado de Hacienda, Francisco Ataz Hernández.—2.000-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

#### Dirección General de Carreteras

*Información pública del estudio informativo «Nueva carretera. Autopista Mataró-Granollers, puntos kilométricos 1,000 al 12,033. Tramo: Argemona-La Roca del Vallés»*

Ha sido aprobado técnicamente el 18 de mayo de 1988, por la Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña el estudio informativo «Nueva carretera. Autopista Mataró-Granollers, puntos kilométricos 1,000 al 12,033. Tramo: Argemona-La Roca del Vallés».

El artículo 14 de la Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974, en relación con los artículos 35 y 36 de su Reglamento de aplicación de 8 de febrero de 1977, determina la obligación de abrir la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, durante el expresado plazo, cuantas personas naturales o jurídicas se consideren interesadas podrán examinar el referido estudio informativo en el Servicio Territorial de Carreteras de Barcelona (calle Aragón, número 244), o en las Corporaciones Municipales de Argemona y La Roca del Vallés, y formular, en su caso, alegaciones u observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Barcelona, 19 de mayo de 1988.—El Director general, Jaume Amat Curto.—3.932-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

#### Jefaturas Provinciales de Carreteras

##### LA CORUÑA

*Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras «N-AC-84.2.2. Acondicionamiento y variantes de trazado de carretera, C-646, de Ortigueira a Ferrol por Cedeira. Tramo: Valdoviño-Cedeira, puntos kilométricos 10,770 a 31,850». Término municipal de Valdoviño*

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma Gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413 B, «Construcción, conservación y explotación de carreteras».

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de fecha 9 de junio de 1987 se aprobó el correspondiente proyecto de trazado.

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión del día 12 de abril de 1984, acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras y, asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas, a efectos de lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 55 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdoviño para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

#### Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valdoviño

Día 13 de junio de 1988: De la finca 1 a la 100.  
Día 14 de junio de 1988: De la finca 101 a la 200.  
Día 15 de junio de 1988: De la finca 201 a la 300.  
Día 16 de junio de 1988: De la finca 301 a la 400.  
Día 17 de junio de 1988: De la finca 401 a la 500.  
Día 20 de junio de 1988: De la finca 501 a la 600.  
Día 21 de junio de 1988: De la finca 601 a la 700.  
Día 22 de junio de 1988: De la finca 701 a la 800.  
Día 23 de junio de 1988: De la finca 801 a la 900.  
Día 24 de junio de 1988: De la finca 901 al final.

De diez a trece horas y de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia en La Coruña, calle Salvador de Madariaga, sin número, 8.ª planta, las alegaciones que estimen pertinentes, con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Santiago de Compostela, 19 de mayo de 1988.—El Ingeniero Jefe, Francisco Dapena Casal.—7.377-C.

*Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras «N/JAC/83.3.4 Acondicionamiento y mejora de trazado. Carretera C-642 Ribadeo-Ferrol por Ortigueira». Términos municipales de Cerdido, Moeche, San Saturnino, Neda y Narón*

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado segundo la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413B «Construcción, Conservación y Explotación de Carreteras».

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de fecha 26 de junio de 1984, se aprobó el correspondiente proyecto de trazado.

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión del día 8 de marzo de 1984, acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras y, asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas

a efectos de lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 55 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Cerdido, Moeche, San Saturnino, Neda y Narón, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

#### Ayuntamiento de Cerdido, Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cerdido:

Día 14 de junio de 1988, de la finca 1 a la 50, de diez a trece horas y de dieciséis a dieciocho horas.  
Día 15 de junio de 1988, de la finca 51 a la 80, de diez a trece horas.

#### Ayuntamiento de Moeche, Casa Consistorial del Ayuntamiento de Moeche:

Día 16 de junio de 1988, de la finca 1 a la 42.  
Día 17 de junio de 1988, de la finca 43 a la 97.  
Día 20 de junio de 1988, de la finca 98 a la 160.  
De diez a trece horas y de dieciséis a dieciocho horas.  
Día 21 de junio de 1988, de la finca 161 a la 185, de diez a trece horas.

#### Ayuntamiento de San Saturnino, casilla de la COTOP, San Saturnino:

Día 23 de junio de 1988, de la finca 1 a la 63.  
Día 24 de junio de 1988, de la finca 64 a la 116.  
Día 27 de junio de 1988, de la finca 116 a la 166.  
Día 28 de junio de 1988, de la finca 167 a la 238.  
Día 29 de junio de 1988, de la finca 240 a la 290.  
De diez a trece horas y de dieciséis a dieciocho horas.

#### Ayuntamiento de Neda, Escuela de la Muchiqueira, Neda:

Día 4 de julio de 1988, de la finca 1 a la 28A.  
Día 5 de julio de 1988, de la finca 29 a la 76.  
Día 6 de julio de 1988, de la finca 76A a la 120B.  
Día 7 de julio de 1988, de la finca 120C a la 182.  
De diez a trece horas y de dieciséis a dieciocho horas.  
Día 8 de julio de 1988, de la finca 183 a la 210, de diez a trece horas.

#### Ayuntamiento de Narón, local de la Asociación de Vecinos de Doso, «Teleclub»:

Día 11 de julio de 1988, de la finca 1 a la 55.  
Día 12 de julio de 1988, de la finca 56 a la 96.  
De diez a trece horas y de dieciséis a dieciocho horas.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia en La Coruña, calle Salvador de Madariaga, sin número, octava planta, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles erro-

res padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Santiago de Compostela, 19 de mayo de 1988.—El Ingeniero Jefe, Francisco Dapena Casal.—7.378-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria,  
Comercio y Turismo

Dirección Regional de Industria

*Información pública relativa a la «Modificación del proyecto red de Avilés», correspondiente a la autorización administrativa de la red de distribución de gas natural en Asturias, fase primera, presentado por la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS)*

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), con domicilio en la avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Modificación del proyecto de la red de Avilés, correspondiente a la autorización de instalaciones de la red de distribución de gas natural en Asturias, fase primera.

Presupuesto: El presupuesto total de las instalaciones del proyecto de modificación de la red de Asturias, asciende a 109.424.719 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derecho afectados.

Afección a fincas particulares: Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección Regional de Industria de Asturias, sita en la plaza de España, sin número, edificio Administrativo de Servicios Múltiples, cuarta planta, código postal 33007 de Oviedo, y presentar, por triplicado, en dicho Centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Oviedo, 3 de mayo de 1988.—La Directora regional de Industria.—6.098-C.

*Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en la provincia de Asturias*

Abreviaturas utilizadas: TM = Término municipal. FN = Finca número. TYD = Titular y domicilio. Afección: SP = Servidumbre de paso en metros cuadrados. OT = Ocupación temporal en metros cuadrados. Datos catastrales: PO = Polígono número. PA = Parcela número. N = Naturaleza. SE = Superficie a expropiar (SP = Medidos sobre el eje del gasoducto).

Término municipal de Corvera de Asturias: FN: O-CO-144 PO. TYD: María Luisa García Marín y Julio Casares Kahair. Calle Luchana, 6, cuarto izquierda. 28010 Madrid. SE: 1.675. PO: 30. PA: 1.174. FN: N:

Prado. FN: O-CC-144 PO bis. TYD: Carmen Fernández de la Roza. Trasmonte, 6, Trasona. Corvera de Asturias (Asturias). SE: 1.675. PO: 30. PA: 1.174. N: Prado.

Término municipal de Llanera: FN: O-LA-101 PO. TYD: José Ramón Guardado García. La Vega, Villabona de Llanera. Llanera (Asturias). SE: 578. SP: 840. PO: 29-29. PA: 196-197 N: Prado y manzanos.

### Dirección Regional de Minería y Energía

Se hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa:

Número: 30.317.

Nombre: «Perrosiello II».

Mineral: Dolomía.

Cuadrículas: 1.

Concejo: Las Regueras.

Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 103. Fecha: 4 de mayo de 1988.

Interesado: «Productos Dolomíticos, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la consideración de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Oviedo, 9 de mayo de 1988.—El Director Regional, Victor M. Zapico Zapico.—6.649-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda  
Servicios Territoriales de Economía

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R.I.-2.718 y F.-2.090.

Peticionario: «Berduero, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en Oña.

Características principales: Línea aérea a 20 KV de circunvalación de Oña, con 980 metros de longitud y derivaciones en los centros de transformación «Rebollada», «Plaza Mayor» y «Río Oca».

Presupuesto: 4.541.863 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, primero, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de mayo de 1988.—El Jefe del Servicio, Gaio Barahona Alvarez.—2.687-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R.I.-2.718 y F.-2.089.

Peticionario: «Berduero, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en Cilleruelo de Abajo.

Características principales: Línea aérea a 20 KV Guimara-Cilleruelo de Abajo de 3.933 metros de longitud con derivaciones. Centro de transformación tipo interperie de 100 KVA de potencia y relación de transformación de 20.000/400-231-133 V, en Cilleruelo de Abajo, Camino del Prado. Red de baja tensión en haz trenzado desde el centro de transformación hasta enlazar con la actual.

Presupuesto: 9.447.797 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, primero, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de mayo de 1988.—El Jefe del Servicio, Gaio Barahona Alvarez.—2.688-15.

*Resolución por la que se convoca el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación de líneas eléctricas a 13,2 KV, aérea y subterránea, y centro de transformación «Belorado-Las Cercas»*

Por el Decreto 79/1988, de 5 de mayo, la Junta de Castilla y León declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la construcción de líneas eléctricas a 13,2 KV, aérea y subterránea, y centro de transformación «Belorado-Las Cercas», que se expresan en el anexo del citado Decreto («Boletín Oficial de Castilla y León» de 10 de mayo de 1988).

En su virtud, este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Belorado, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados y, si procediera, al de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno. La fecha del levantamiento de actas será la indicada en el anexo.

En el expediente expropiatorio «Berduero, Sociedad Anónima», asumirá la condición de Entidad beneficiaria.

Referencias: R.I.-2.718, Exp.-41.187 y F.-1.994.

Burgos, 14 de mayo de 1988.—El Jefe del Servicio, Gaio Barahona Alvarez.—2.686-15.

Anexo

Término municipal: Belorado

Fecha: 22 de junio de 1988.

Hora: Las once.

Parcela, propietario y domicilio:

6. Viuda de Genaro Colina. Domicilio desconocido.

7. Aurea Gonzalo Oca. Calle Sancho Dávila, 14, Madrid.

11. Marcos Manero. Calle Goicoechea, 10, segundo, Llodio (Alava).

13. Jesús Calvo Alcalde. Calle Obispo Velasco, 30, cuarto, Aranda de Duero (Burgos).

14. Carmen Ruiz. Calle Samaria, 3, séptimo B, Madrid.

16. Herederos de Jacinto Puras. Plaza Mayor, 7, Belorado (Burgos).